



100 – DC- 0003773

Cartagena, octubre 6 De 2021

Doctor  
**JULIO CESAR SALAS BALDOVINO**  
Alcalde  
Altos del Rosario Bolívar

**Asunto:** Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Contraloría Departamental de Bolívar, anexo al presente estoy remitiendo el informe Definitivo como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización – Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020, realizada a la entidad que usted dirige, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**EDUARDO SANJUR MARTINEZ.**  
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal.



INFORME ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN  
REVISIÓN Y FENECIMIENTO DE LA CUENTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO - BOLÍVAR  
VIGENCIA 2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

CDB-24  
Cartagena, octubre de 2021



ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN Y REVISION DE LA CUENTA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR

EDUARDO SANJUR MARTINEZ  
Contralor Departamental de Bolívar

RAFAEL MEZA PEREZ  
Subcontralor

KETTY SOLÓRZANO TORRECILLA  
Profesional Especializado (E)  
Área de Auditoria Fiscal  
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

JUAN CARLOS REYES CASTRO  
Líder de Auditoria

MANUEL GANDARA CHAVEZ  
Auditor



## TABLA DE CONTENIDO

		Pág
1	Carta de Conclusiones	1
1.1	Sujeto de Control y Responsabilidad	2
1.2	Responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar	2
1.3	Objetivo General	3
1.4	Concepto Sobre la Rendición de la Cuenta	3
2	Resultado de la actuación especial	5
2.1	Objetivos específicos	5
2.2	Resultados en relación con el objetivo específico No. 2.1.1.	5
3	Conclusiones generales y concepto de la evaluación realizada	7



## 1. CARTA DE CONCLUSIONES



Cartagena de indias, octubre de 2021

Doctor:

**JULIO CESAR SALAS BALDOVINO.**

Alcalde

Altos del Rosario Bolívar

Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, Año 2020

Respetado doctor.

La Contraloría Departamental de Bolívar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría de Actuación Especial de Fiscalización - Revisión de la Cuenta a la Alcaldía Municipal de Altos del Rosario Bolívar, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

#### 1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

De acuerdo a la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, y el Decreto Ley 111 de 1996, la Alcaldía Municipal de Altos del Rosario Bolívar, es responsable de preparar y presentar los estados contables y presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de rendir la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIA como lo reglamenta la resolución 0045 de 15 febrero 2021

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Bolívar es revisar, analizar los formatos requeridos y producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta de la vigencia 2020.



La Contraloría Departamental de Bolívar, ha llevado a cabo esta Actuación Especial, con base en los principios contenidos en LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT 2.1, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI” adoptada mediante la Resolución 042 de enero 28 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar y en los procedimientos internos establecidos para ello.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental de Bolívar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de las auditorías destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La actuación especial de Fiscalización incluyó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y el examen de los documentos que soportan la rendición de la cuenta, que fueron remitidos o reportados por los entes sujetos de control, mediante las plataformas de Colombia Compra Eficiente - SECOP, Auditoría General de la Republica -plataforma SIA Observa y la plataforma SIA- Contraloría.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Bolívar.

### 1.3 OBJETIVO GENERAL

El propósito fundamental de este tipo de auditoría es Examinar si los formatos enviados junto con la rendición de la cuenta se presentan de conformidad con las normas y las disposiciones gubernamentales vigentes, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta.

### 1.4 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Durante la verificación y revisión de la información reportada en la cuenta de la alcaldía municipal de Altos del Rosario, de la vigencia 2020, se pudo determinar:

- a) No envió algunos anexos.
- b) Envío anexos que no corresponden con el periodo fiscal rendido
- c) Manifiesta la no aplicación de algunos formatos y anexos requeridos, que por ley le compete enviar junto con la rendición de la cuenta.



Por todo lo anterior, la Contraloría Departamental de Bolívar da por **NO RENDIDA**, la cuenta de la alcaldía municipal de Altos del Rosario, de acuerdo a lo establecido

en la Resolución 0045 de febrero 15 del 2021 expedida por la Contraloría Departamental de Bolívar en el Título III, Artículo 17 “De la Inobservancia de los Requisitos de la Presentación”, se le dará traslado al Área de Responsabilidad Fiscal, para apertura del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio, según lo contemplado en el artículo 5 literal g) de la resolución No. 0133 de junio de 2020.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**EDUARDO SANJUR MARTINEZ**  
Contralor Departamental de Bolívar

Elaborado por: Juan Carlos Reyes Manuel Gándara  
Revisado por Ketty Solórzano



## 2. RESULTADO DE LA ACTUACION ESPECIAL

Los objetivos específicos de auditoria aplicados en Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta vigencia 2020, fueron:

### 2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 2.1.1 Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.
- 2.1.2 Verificar que las cifras de los estados contables coincidan con las cifras registradas en el catálogo de las cuentas.
- 2.1.3 Verificar que las cifras registradas en el presupuesto de la vigencia rendida cumplan con los preceptos normativos aplicables a cada entidad, en las fases de aprobación, ejecución y cierre presupuestal.
- 2.1.4 Verificar que la totalidad de los contratos ejecutados hayan sido publicados en las plataformas del SECOP y SIA OBSERVA.
- 2.1.5 Verificar que los proyectos de inversión planeados para la vigencia rendida hayan sido ejecutados.
- 2.1.6 Establecer los demás procedimientos que se requieran y ponerlos en práctica para la evaluación de los formatos y anexos, con el fin de verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.

### 2.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO
Verificar que la entidad rinda la totalidad de los formatos y anexos requeridos en la rendición de la cuenta.

**Hallazgo No. 1. Suficiencia de la información reportada junto con la rendición de cuentas. Administrativo sin incidencias. Se le dará traslado al Área de Responsabilidad Fiscal para la apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio.**

**Fuente de Criterio:** Resolución 0045 de febrero 15 del 2021, expedida por la Contraloría Departamental de Bolívar.

**Criterio:** Título III, Artículo 17 “Inobservancia de los Requisitos en la Presentación”



**Condición:** Durante la verificación y revisión de la información reportada por la alcaldía municipal de Altos del Rosario: se evidenció que

1. Envió anexos que no corresponden con el periodo fiscal rendido, detallados en la tabla No. 1, así:

Tabla No. 01  
Relación de Anexos que no corresponden con el periodo Rendidos

No.	Nombre del Anexo	Observación
F12A CGDC	Plan de Desarrollo	La administración de la alcaldía municipal anexo en dicho formato el Plan de Desarrollo correspondiente a la vigencia 2012- 2015
F12A_CGDC	Manual de Indicadores de Gestión	La entidad en el formato establecido anexo un informe de indicadores correspondiente a la vigencia 2012.

2. Manifiesta la no aplicación de algunos formatos y anexos requeridos, que por ley le compete enviar junto con la rendición de la cuenta, detallados en la tabla No. 2, así:

Tabla No. 2  
Relación de Formatos y Anexos que Manifiesta no Aplican

No.	Nombre del Formato y Anexo	Observación
F16	Gestión Ambiental	La administración de la alcaldía municipal manifiesta a través de Oficio de fecha 26 de marzo de 2021, que el FORMATO 16 Gestión Ambiental: NO APLICA en la vigencia. No obstante, lo anterior la entidad no envió los anexos <ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Gestión de Riesgos Vigente.</li><li>• Programa de uso eficiente y ahorro de Agua.</li><li>• Plan de saneamiento Básico y manejo de Vertimientos,</li><li>• Certificación de apropiación y ejecución de los recursos establecidos en el artículo 111 de la ley 99 de 1993.</li><li>• Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) Vigente. Los cuales por ley le compete</li></ul>
F01 AGR	Informe de Depuración Contable Políticas Contables Implementadas por la entidad	La administración de la alcaldía municipal manifiesta a través de Oficio de fecha 26 de marzo de 2021, que el FORMATO 16 Gestión Ambiental: NO APLICA en la vigencia. Los cuales por ley le competen.



- 2 No se enviaron junto con la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, los anexos, detallados en la tabla No. 3, así:

Tabla No. 3  
Relación de Anexos no Rendidos

No.	Nombre del Anexo	Observación
F04-_AGR	* Copia de las pólizas de manejo vigente periodo rendido. *Copia de las pólizas de aseguramiento de los bienes.	Anexo pólizas de un contrato de obras
F16	* Plan de Ordenamiento Territorial.	La entidad adjuntó copia del plan de desarrollo correspondiente a la vigencia 2012-2015

**Causa:** Falta de control a la presentación de la rendición de la cuenta en la plataforma establecida por la Contraloría Departamental de Bolívar.

**Efecto:** Reporte de Información que carece de soporte para su revisión y análisis, por lo cual se da la cuenta como no rendida y se traslada al área de Responsabilidad Fiscal para apertura de un Proceso Administrativo Sancionatorio.

### 3. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización - Revisión y Fenecimiento de la Cuenta, año 2020, la Contraloría Departamental de Bolívar, da por **no rendida** la cuenta de la Alcaldía Municipal de Altos del Rosario– Bolívar.